

La jornada continuada en la Comunidad de Madrid

Un debate intenso

Francisco García Suárez
Isabel Galvín

De aquellos polvos...

Tras concitar un rotundo rechazo a la política desarrollada por el MEC (movilizaciones de la primavera del 97), **Esperanza Aguirre** busca un acuerdo con las organizaciones sindicales de la enseñanza pública que le permita mostrar ante la sociedad española un talante más dialogante. Con ese propósito, presenta un borrador de acuerdo, adornado con la promesa de conceder la jornada escolar continuada a lo que, entonces, era el territorio MEC. En la propuesta se confundía la jornada continuada del profesorado con la jornada escolar, esto alertó a las organizaciones de padres que, rápidamente, mostraron su rotundo rechazo a una medida que, además de tener coste cero para la Administración, no se adquiría ningún compromiso en la planificación, gestión o financiación de las actividades extraescolares o complementarias para asegurar la apertura del centro educativo por la tarde. Ni siquiera el guiño a las posiciones más corporativas logró un acuerdo posible y en la Comunidad de Madrid, el tema de la jornada continuada languideció hasta pasadas las elecciones sindicales de diciembre del 98.

La génesis del conflicto

Fue el varapalo electoral (ANPE perdió casi un tercio de sus votos y STEM, con apenas el 7% de los sufragios, quedó al borde de la desaparición) lo que empujó a los sindicatos sectoriales a radicalizar su corporativismo en un esfuerzo por tomar la iniciativa frente a los sindicatos de clase que habían liderado la negociación y la firma del acuerdo educativo de enero del 99, relegándoles a una posición secundaria.

Una confusa e inoportuna circular de la Subdirección Territorial de Madrid-Este dió pie a la realización de proyectos para solicitar la jornada continuada y para celebrar consultas entre los padres, siguiendo el *no nato* modelo ideado por el equipo de **Esperanza Aguirre**. Así, en una situación marcada por la ausencia de regulación normativa y por la inmediatez del proceso de transferencias educativas, en torno a cien centros de la comunidad de Madrid - casi todos situados en la zona Este- solicitaron el acceso a la jornada escolar continuada antes de finalizar el curso 98/99.

La Administración autonómica, que asumió las competencias educativas el 1 de julio del 99, rechazó las solicitudes de jornada continuada dando lugar a un conflicto con los padres que se focalizó en Alcalá de Henares. Conviene poner de relieve que el sindicalismo corporativo se limitó a *colgarse* de las movilizaciones de los padres, mostrando su incapacidad para liderar al profesorado que, aunque expectante, se mantuvo en un segundo plano. El conflicto de Alcalá de Henares, que tuvo un importante impacto mediático, estuvo alimentado por la FAPA local, cuya directiva buscaba distanciarse de la FAPA "Giner de los Ríos" (representación de CEAPA en la Comunidad de Madrid) y organizar una nueva FAPA de ámbito regional, intento que por el momento no se ha visto coronado por el éxito.

La posición de CC.OO.

CC.OO. y UGT, con una posición unitaria, apostábamos por diferenciar la jornada laboral del profesorado - objeto de la negociación colectiva sectorial- de la jornada escolar del alumnado - sobre la que debía buscarse el máximo consenso social y debía garantizar la igualdad de oportunidades- y diferenciar a ambas del horario de apertura de los centros educativos, que tenía que ser el más amplio posible para atender las nuevas demandas sociales. CC.OO también instaba a la Administración a la elaboración consensuada de un marco normativo regional que regulase el acceso a la jornada escolar continuada.

Para CC.OO., el marco normativo debía asegurar, en primer lugar, la planificación equilibrada de la oferta educativa – imposibilitando que, centro a centro, se decidiera la regulación de la jornada escolar - y la equiparación de las obligaciones para todos los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad. En segundo lugar, habría de suponer un compromiso de financiación, por parte de las administraciones, para ampliar el horario de apertura de los centros y evitar que el acceso a las actividades, se pudiera convertir en un nuevo elemento de desigualdad educativa.

El foro para el debate de la jornada escolar

A propuesta de CC.OO., entre otros, y ante la inexistencia de un Consejo Escolar Regional, la Consejería de Educación convoca un foro para debatir la jornada escolar. Al foro, asisten los representantes de la comunidad educativa madrileña: organizaciones sindicales, organizaciones de padres, sindicatos de estudiantes, patronales de la enseñanza concertada, representantes de la Universidad, Instituciones como el Defensor del Menor o la Dirección General de la Mujer, y expertos del ámbito educativo. El encuentro evidenció las resistencias del sector privado a un marco normativo vinculante para ellos. Se puso de manifiesto, por el contrario que la aspiración a que se regule, por Ley, la autonomía de los centros - que fija la jornada y el calendario escolar más ajustado a sus intereses -, el peligro que tiene, para la enseñanza pública, profundizar en el discurso de la autonomía de los centros para regular la jornada escolar en un contexto como el madrileño, con una fuerte presencia del sector privado - alcanza el 45% de la oferta educativa -.

El foro concluye con el compromiso de la Administración para elaborar una Orden que regule el acceso a la jornada escolar continuada e implante la misma, con carácter experimental, en aquellas zonas donde se hubiera manifestado una mayor demanda social, a partir del próximo curso.

Respecto a la jornada laboral continuada del profesorado, CC.OO. ha propuesto abordar su negociación en el ámbito de la Mesa Sectorial, como un elemento de la Plataforma Reivindicativa presentada conjuntamente con UGT a la Consejería de Educación en busca de un *Acuerdo marco* que mejore las condiciones laborales del profesorado de la C.M..

La situación actual

En este momento, existe ya un borrador de la Orden Reguladora de la jornada escolar en la Comunidad de Madrid, así como un borrador de la Orden para la realización de Planes de Mejora y de Extensión de los Servicios Educativos, elaborados ambos por la Consejería. Para CC.OO., la situación representa un gran avance, ya que evidencia que la Administración Educativa madrileña asume la diferenciación entre la jornada del profesorado y la jornada del alumnado, así como la vinculación del acceso a la jornada escolar

continuada al desarrollo de un nuevo modelo de centro educativo más abierto al entorno. La puesta en marcha de un Plan Piloto vinculado a los Ayuntamientos, tal y como había propuesto CC.OO., garantiza que el próximo curso, según la demanda social, se pongan en práctica, en diferentes distritos educativos, los cambios en la organización de la jornada escolar que, paralelamente, serán evaluados y contrastados con el objeto de perfilar el modelo de implantación definitivo.

Dados estos primeros pasos, es preciso materializar el compromiso de las administraciones autonómica y municipal en la gestión y cofinanciación de las actividades educativas complementarias, en un marco de consenso político en el que las rivalidades partidistas y las políticas coyunturales oportunistas queden al margen, para que los cambios de jornada escolar se realicen de manera que supongan un fortalecimiento del servicio público y una ampliación de la oferta educativa, según las nuevas necesidades sociales.

Finalmente, CC.OO. , en el ámbito de la Mesa Sectorial, debe promover una regulación específica de la jornada laboral que suponga una mejora sustancial de las condiciones laborales de todo el profesorado de Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.